

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 189
Sesión Extraordinaria
10 de abril de 2025

En Montevideo, el diez de abril de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 189° sesión extraordinaria del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Doctor (Abogado) GUSTAVO RODRÍGUEZ AZCÚE, Economista MARÍA NOEL SANGUINETTI, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

Asiste, en carácter de invitado, el Cr. Luis González, exintegrante de este Directorio en representación del Poder Ejecutivo anterior.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

COMPARECENCIA DELEGACIÓN DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes a todos.

Hoy convocamos una sesión extraordinaria para recibir una delegación del Poder Ejecutivo integrada por el Director Nacional de Seguridad Social, Ing. Agrón. Di Doménico, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Cancio, y el Ec. Bai, quien será coordinador de la comisión que atenderá el “diálogo social”, desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a quienes damos la bienvenida.

También al Cr. Luis González, a quien hemos invitado para participar de la reunión de hoy.

Ing. Di Doménico: Señor Presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, agradezco el espacio que nos brindan en el Directorio del Instituto para exponer la postura del Poder Ejecutivo en relación a la necesidad de la carta orgánica de la Caja.

En segundo lugar, pido disculpas ya que tuvimos un error de orden técnico. Comprenderán que modificar un texto legal, en este caso vinculado a la estructura orgánica de esta Institución, requiere una serie de cuidados en la construcción de esos cambios. Ayer se nos deslizó un error en la redacción del proyecto de ley, que nos obliga a, luego de terminada esta reunión, enmendarlo y enviárselos a última hora de hoy, con la correspondiente firma del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por eso les pedimos disculpas.

No obstante, más allá de la redacción del articulado, lo relevante es que tengan de primera mano un análisis y la estructura de las soluciones que, en acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hemos construido para esta emergencia.

Si me permiten, voy a hacer una brevísima introducción situacional, un brevísimo encuadre circunstanciado del punto de partida de la actual Administración en el rescate de la Caja. Luego el Economista Cancio trasladará, de primera mano, las medidas que incorporaría esta reforma de ser aprobada por el Parlamento.

Nos comprometimos –lo digo en nombre del Poder Ejecutivo- a encontrar una solución legal en un plazo de 45 días. Estamos, hoy, próximos a cumplir ese plazo, lo que deja en evidencia un compromiso institucional del Gobierno Nacional en cuanto a darle a este caso –la crítica situación material de Caja de Profesionales- una tipificación de asunto de Estado.

Estamos cumpliendo con un compromiso que asumimos durante el período de transición, y contado a partir del 1° de marzo hemos actuado con celeridad inobjetable.

El diagnóstico es conocido por todos los miembros de este Directorio y por los Servicios de la Caja.

El trabajo técnico que implícitamente llevó esta iniciativa es ponderar el déficit operativo que se acumula en un horizonte temporal de 20 años, que estimamos en 3 mil millones de dólares. En función de esa magnitud van, a continuación, una serie de medidas, incorporadas en el proyecto de ley, que no solo pretenden neutralizar ese déficit sino mejorar las condiciones de enriquecimiento de su patrimonio.

¿Cuáles son, en un marco general, los aspectos de esta iniciativa legal?

En primer lugar, que la solución financiera para el rescate del Instituto requiere un esfuerzo de todas las partes involucradas; me refiero a las personas físicas y, en el caso particular de la persona jurídica, el Estado uruguayo.

Dentro de esos lineamientos generales entendemos que los parámetros que deban regir este esfuerzo contributivo deben equiparar a los profesionales universitarios con los trabajadores no dependientes de la órbita de BPS. Estamos yendo hacia una relación de simetría con la condición de los cotizantes activos no dependientes en el Banco de Previsión Social.

Además, la Caja, por razones históricas, cuenta con una contribución de la sociedad a partir de la eliminación del IRP y los recursos provenientes del Artículo 71.

Atendiendo lo anterior, el Poder Ejecutivo entiende como inconvenientes modificaciones de orden legal que no prevén aportes de todos los actores directamente interesados con el Instituto. No ve conveniente, a su vez, que se afecte la recaudación del

IASS por parte de la Caja, y no vemos como una iniciativa sostenible un redireccionamiento de aportantes de BPS hacia ella.

Bajo este encuadre general existe una serie de propuestas, cinco iniciativas de carácter material relevante que, por una cuestión de enfoque integral, cederé la palabra al Economista Cancio para que nos las transmita.

Ec. Cancio: Buenas tardes a todos. Gracias al Director y gracias a este Cuerpo por recibirnos.

Básicamente estamos trabajando en cinco grandes componentes para encontrar la solución a la situación de Caja de Profesionales.

El primero de ellos es un adelantamiento del proceso de convergencia de los afiliados a la Caja hacia el Sistema Previsional Común previsto en la Ley 20.130.

Eso implica un adelantamiento en el corrimiento de la edad de retiro. Una extensión del período para el cómputo del Sueldo Básico Jubilatorio desde los tres años actuales hasta converger en los 20 años previstos por el Sistema Previsional Común, de forma gradual, y una convergencia en la forma de cálculo de la asignación de jubilación, concretamente en las tasas de reemplazo. Desde los niveles actuales hasta los previstos en el SPC, de forma gradual, contemplando las distintas generaciones de afiliados en función de su cercanía o lejanía a la edad de retiro.

Ese es un primer componente. Como ustedes saben, no tiene impactos inmediatos. Tiene un impacto diferido, pero a medida que va transcurriendo el tiempo va tomando relevancia en la solución financiera de la Caja.

Un segundo componente, en línea con lo que adelantaba el Ing. Agrón. Di Doménico. Entendemos que para que el Estado participe en la solución financiera del Instituto es fundamental que las condiciones de los trabajadores profesionales sean por lo menos análogas a las de los trabajadores en la órbita de BPS.

En ese entendido estamos promoviendo un incremento en la tasa de aporte, en forma conjunta con una opción. Se trata de optar por una categoría inferior que va a regir para todos los profesionales. Estamos proponiendo una nueva escala de fictos, análoga a la actual pero que está un escalón más abajo. De esa manera los profesionales que así lo deseen y que no quieran tener un aumento en el monto de su aporte pueden pasar a un ficto más bajo de forma tal que el monto de ese aporte permanezca incambiado.

Eso, obviamente, en un plazo mediano o largo, tendría un impacto en el haber jubilatorio ya que estaría dando un ficto menor, pero entendemos que es una buena opción para que este incremento en la tasa de aporte no “pegue” necesariamente en su bolsillo.

En tercer lugar, estamos incorporando una contribución pecuniaria aplicable a los pasivos, jubilados y pensionistas, no alcanzados por estas modificaciones. La estructura de esa contribución es prácticamente análoga a la que rigió en Caja Bancaria a partir de la reforma del año 2008. La única diferencia radica en los tramos superiores, en los que dicha Caja tiene muchos afiliados con jubilaciones y pensiones de niveles elevados. Esos tramos no los modificamos; los mantenemos en un tramo superior, con una franja más amplia en monto, pero con menos cantidad de gente dentro.

En cuarto lugar, estamos proponiendo un aporte de Rentas Generales. Un aporte permanente y no condicionado a la solución de la Caja de Profesionales. Ese aporte está atado en monto al producto de la recaudación de la contribución aplicable a los pasivos.

Por último, estamos incorporando un cambio en la forma de ajuste de los recursos indirectos provenientes del Artículo 71 que, en el caso de los recursos con cantidades fijas, pasarían a ajustarse por la semisuma del Índice de Precios al Consumo y del Índice Medio de Salarios.

Esos son, en resumen, las medidas con impacto positivo en la situación financiera de la Caja. Según nuestro cálculo, cubren con razonable suficiencia un horizonte de 20 y hasta 25 años. Cuanto más nos alejamos del presente más aumenta la incertidumbre respecto del comportamiento de los afiliados. En particular, la segunda medida, el aumento de aportes con la opción de los afiliados de mantener el monto del aporte mensual, eso está sujeto a la incertidumbre derivada del comportamiento de las personas. No sabemos cuántos afiliados tomarán esa opción ni cuántos decidirán mantener un aporte mayor para lograr un sueldo ficto mayor y que eso les repercuta positivamente en el haber jubilatorio.

Complementariamente a estas medidas, que son de carácter financiero, que van a la médula del problema financiero, estamos promoviendo otras iniciativas producto en algunos casos de intercambio con gremiales, de intercambio con distintos actores y reivindicaciones que han estado presentes en la discusión pública sobre este Instituto desde hace bastante tiempo.

Tienen que ver, por ejemplo, con la mejora en la prestación del Subsidio por Maternidad. Con una nueva escala de fictos para los nuevos afiliados, con saltos más suaves y una escala de fictos con movimientos más frecuentes. La escala de 15 fictos que ustedes conocen y sobre la que se ha estado trabajando; estamos recogiendo ese componente.

Estamos recogiendo, también, algunas flexibilidades y algunos incentivos en cuanto a la postergación del retiro y la compatibilidad entre la jubilación y el trabajo a partir de los 70 años.

En cuanto a la edad avanzada, no la estamos recogiendo. En la medida en que es una diferencia en el tratamiento existente en los diversos colectivos, si fuese a estudiarse una modificación de ese tipo debería ser parte del diálogo social y de la discusión general, sin perjuicio de lo ya previsto en la Ley 20.130 -actualmente esta ley ofrece la posibilidad de acumular servicios y da la facultad al Directorio para avanzar en ese sentido.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Lo que llamamos internamente “restos”. Dijimos en algún momento que ese factor no operaría en la Caja ya que bregamos por la edad avanzada.

Ec. Cancio: Por último, estamos pensando en la gobernanza del Instituto, para lo que cedo la palabra el ingeniero Di Doménico.

Ing. Di Doménico: En cuanto a la gobernanza, comprenderán que ante los cambios que se pretenden introducir en materia contributiva, particularmente el establecimiento de un apoyo financiero directo de Rentas Generales sin contrapartidas, obliga a ser muy celosos en cuanto a la forma de gobierno del Instituto a partir de los fuertes compromisos que todos los actores deberán asumir.

Somos fervientes defensores de la autonomía de las Cajas paraestatales, por lo que entendíamos que había que preservar ese aspecto orgánico fundamental y que había que defender el cogobierno, teniendo siempre mayoría los representantes de las personas físicas, que son los asegurados del Instituto, con un mayor control político del Poder Ejecutivo en relación al cambio en la estructura sustancial de ingresos que tendrá la Caja.

En tal sentido estamos proponiendo la reducción de los miembros de su Directorio de siete a cinco, manteniendo dos representantes por los activos, uno por los pasivos y dos por el Ejecutivo, de forma tal de que aquellas resoluciones que impliquen una mayoría especial de dos tercios inexorablemente deben contar con la participación de estos últimos.

Este aspecto es esencialmente político y tiene que ver con los equilibrios que mantuvimos desde el inicio del intercambio con la Caja. Los equilibrios deben regir no solo los aspectos materiales sino también los aspectos políticos, de gobierno.

Es cuanto tenemos para transmitirles.

Ec. Cancio: Junto con la iniciativa de solución de la Caja de Profesionales estamos remitiendo una iniciativa para postergar las elecciones previstas para el próximo 12 de junio. Nos parece que, en un contexto en el que estamos discutiendo este conjunto de reformas, algunas que hacen a la gobernanza de la Caja, no es deseable que se lleve a cabo en esa fecha el acto electoral.

Además, puede haber incertidumbre al momento de aprobarse los cambios que se están promoviendo, si se producen antes o después, lo que puede generar inconvenientes.

Por eso estamos proponiendo esta iniciativa, que esperamos pueda ser de trámite ultra acelerado de forma de despejar ese componente de la discusión. En ella se faculta a la Corte Electoral a disponer una nueva fecha para las elecciones entre octubre y diciembre de este año.

Ing. Di Doménico: Hasta aquí es lo que tenemos para presentar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si algún Director desea hacer una pregunta o comentario puede hacerlo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Me gustaría que me aclararan el concepto expresado en el punto 1 que se acaba de manifestar, y cuál sería el aumento para los activos y pasivos y el aporte del Ejecutivo, en porcentaje o en cifras.

Ec. Cancio: Usted refiere al adelantamiento de la convergencia. Comienza con los nacidos en 1967 y va aumentando de a un año. Para los nacidos en el año '67 la edad mínima pasaría a ser 61. Para los nacidos en el '68, pasaría a ser 62. Para los nacidos en el '69 y '70, 63 años. Para los nacidos en los años '71 y '72, 64 años. Para los nacidos en el '73 y a partir de esa fecha, 65 años.

En cuanto al Sueldo Básico Jubilatorio, a grandes rasgos, ya que dependerá del año de generación de causal. Para los nacidos en el año '67 pasaría a ser de 6. Para los nacidos en el '68, pasaría a ser de 9. Para los nacidos en el '69 y '70, 12. Para los nacidos en el '71 y '72, 15. Para los nacidos en el '73 y '74, 18 y a partir de 1975 y en adelante, 20.

Este aspecto particular es muy similar a lo previsto en la Ley Exprés, aprobado por este Directorio en el año 2022.

En cuanto al impacto financiero, va aumentando a lo largo del tiempo, en un período aproximado de 20 años; una contribución de algo más de 600 millones de dólares.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. En primer lugar, corresponde –yo por lo menos quiero hacerlo- agradecer la cortesía de la delegación visitante con el cometido, en principio -y es una pregunta la afirmación que sigue- de darnos a conocer un texto preparado en el ámbito del Ejecutivo.

Obviamente, las reflexiones y los comentarios deben ser diferentes si la opción primera es la cierta en el sentido de si estamos aquí para recibir noticias de un hecho consumado, absolutamente laudado desde el punto de vista político-institucional, o si estamos aquí para recibir noticia de un trabajo sesudo, reflexionado, imbuido de buenas intenciones y de buenos propósitos, que compartimos, y con la eventualidad de intercambiar puntos de vistas con la intención de mejorarlo o de perfeccionarlo.

Me quedo con esa duda, ya que cambia, obviamente, nuestra actitud en el curso de esta reunión.

Ing. Di Doménico: Nosotros comenzamos la transición el 23 de diciembre. Junto con los responsables del Ministerio de Economía y los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hicimos una carrera contrarreloj en el sentido de evitar lo más grave; el default. Desde el punto de vista estrictamente material y financiero el riesgo de default es objetivo y alto. Es objetivo y muy alto; muy alto.

La principal meta que tenemos desde el Poder Ejecutivo es no trasladar a toda la sociedad una crisis institucional, representada por la cesación de pago de la Caja de Profesionales. Ese es el punto de partida sobre el que focalizamos toda nuestra acción. No otro.

Ese fue el punto de partida. ¿Por qué? Porque en el intento fallido del año 2023, el punto de default estaba lejos más de un año. Desde el 1° de marzo nuestro punto de default está a poco más de 60, 70 días de gobierno. Si a eso le agregamos el espacio fiscal que debe gestionar la actual Administración, necesitábamos tener una acción rápida, asertiva, cuya búsqueda de equilibrio iba a estar condicionada por ese deterioro gravísimo del patrimonio de la Institución desde setiembre-octubre del 2023 hasta ahora y del que

esta Administración no es responsable pero se hace cargo. Esta Administración no es responsable de ese deterioro pero se hace cargo.

Haciéndolo con una mirada prospectiva, no retrospectiva. Y, como lo dijimos públicamente, no generando controversias que anulen el mejor clima de correspondencia institucional y de procesamiento formal de los procesos legales; la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo –el proyecto de ley- y el trámite parlamentario.

Varios periodistas nos han preguntado, en estos últimos días, si el Poder Ejecutivo tiene un proyecto de ley cerrado, blindado, sin capacidad de ser modificado. Es una pregunta errónea. Ningún proyecto de ley es cerrado, aun los proyectos de ley iniciativa del Ejecutivo. Ninguno es cerrado. Tampoco lo fue el del año ‘23.

La democracia, en este país, tiene la capacidad de que todas las partes relacionadas en un asunto que debe ser procesado a nivel parlamentario, puedan incidir en todos los ámbitos que aquella prevé constitucionalmente.

Hubiéramos preferido tener la misma cantidad de tiempo con la que contó la Administración anterior. Estamos jugando una carrera contrarreloj, en la que el objetivo primero es evitar el default. Y el objetivo inmediatamente asociado a ello es encontrar una situación estable a largo plazo para la Caja. No una cirugía menor sino una cirugía relevante. En eso hemos estado trabajando en este período.

Que tenemos voluntad de intercambiar, por supuesto. Pero hay una fatídica. Hay un calendario, cuyas hojas van cayendo rápidamente, que nos obliga a tomar decisiones políticas, más allá de las posiciones de cada actor, en una solución que no solo sea sustentable desde el punto de vista material sino además viable desde la óptica política.

Tenemos la íntima convicción de que ningún legislador en este país y ningún operador vinculado a la Caja, sea de su dirección o de las gremiales profesionales universitarias, tiene vocación “defaulteadora”. Estamos absolutamente convencidos de ello.

Bajo esa premisa y bajo ese enfoque político es que dedicamos un tiempo intenso, en estos 30 y algo de días de ejercicio de gobierno –sin contar el período de transición- para traerles este producto.

Este producto podrá ser compartido, podrá no ser compartido, podrá ser compartido parcialmente, podrá no ser compartido en su integralidad, pero está claro que en lo que a nuestra función compete estamos cumpliendo. Dentro de las restricciones que tenemos y la capacidad limitada para encontrar soluciones desde el punto de vista político y técnico, es lo que trajimos. Que es perfectible, puede serlo. Que es abierto, es abierto; ningún proyecto de ley es cerrado. Ninguno. Aun los de iniciativa privativa del Ejecutivo. Este es el producto que traemos.

Nos quedaremos a escuchar todas las preguntas y planteos que surjan de esta reunión, partiendo de la base de que estamos cumpliendo nuestra responsabilidad con el mayor celo dentro de las facultades que la ley nos confiere y siguiendo principios. Los principios de autonomía, cogobierno y solidaridad –es un fondo de capitalización colectiva, cerrado- y siguiendo además las capacidades materiales de los afiliados a la Caja y el espacio fiscal en el que hay que resolver esta situación.

Básicamente es eso lo que puedo transmitir.

Quedamos abiertos a todas las críticas, observaciones, planteos, coincidencias y preguntas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Agradezco las palabras precedentes del Ing. Di Doménico. Ha sido más que claro y es bueno tener noticia expresa en el sentido de que existe la posibilidad –podría no existirla; desde el punto de vista formal son dos alternativas.

Me alegro de que la sensibilidad del Poder Ejecutivo actuante abra, teóricamente por lo menos, esa posibilidad. Comparto que así debe ser y me alegro de que así sea.

A lo largo de la historia, quienes hemos tratado de aprender un poco del pasado que ha traído esta circunstancia, observamos que sistemáticamente se piensa en ajustes y en fórmulas paramétricas de cara a resolver los problemas operativos. No está mal; es una de las alternativas, una parte de la solución.

Increíblemente –y perdóneseme que traiga esto a la mesa, lo hago con la intención de aportar- nos resulta casi inentendible que casi sistemáticamente, de la misma forma en que se procede con ajustes paramétricos –muchos tienen lógica, sustento racional y compartimos- se soslaya la posibilidad de acciones que, sin violentar esas, puedan contribuir y hacerlas menos agresivas –si se me permite el término- para los contribuyentes, tanto para los activos como para los jubilados.

¿A qué me refiero? La Caja tiene más de 100 mil profesionales con declaración de no ejercicio y evidencia empírica de que dentro de esos más de 100 mil hay un porcentaje, no quiero referirme a la cifra que tengo en mente porque está vinculada a un estudio que culminó en el año '20 o '21, en el que se pone de manifiesto, con una investigación seria, a partir de estudios inspectivos realizados al azar, hechos con profundidad y seriedad, como debe ser, en más de 500 inspecciones se encontraba solo un 20 por ciento de esos profesionales, que para una población de 100 mil no es una cifra menor en términos relativos, no soy especialista en el asunto, pero puedo hacer extrapolaciones con lo que se hace en materia de estudios estadísticos para otros ámbitos y con otros propósitos.

Además, desde el punto de vista electrónico, a través del intercambio de datos con BPS, con DGI y con el Poder Judicial, también una cifra que –curiosamente- se compadecía en proporciones, con la que surgía de las inversiones directas.

Ahí hay una cantera –siempre lo pensamos y visualizamos- como para ir a tratar de cosechar. ¿Será buena cosa seguir persistentemente con la decisión –no quiero usar una palabra que pueda lastimar sensibilidades- de resistirse a ensayar esa posibilidad? Si pensamos en 100 mil –ya no extrapolamos ese 20 por ciento para pensar en 20 mil-, pensemos en la mitad. ¿Qué pasaría si consiguiéramos 8 o 10 mil contribuyentes?

Obviamente en las primeras categorías, pero también obviamente atemperarían mucho parte del déficit que se genera.

Otra de las alternativas que da la normativa, de la que aún quedan partes la Ley 17.738. El manejo desde el punto de vista financiero con préstamos en forma inteligente, solidaria, rodeados de todas las garantías en cuanto al cumplimiento de las normas en el más cabal sentido. Y promoverlos, tal como lo hace el Banco República, el Dr. Rodríguez

Azcúe manifestó que fue funcionario de dicha institución, y el Ing. Di Doménico también tienen experiencia bancaria.

Tengo entendido –me dirán si estoy cometiendo un error, y en ese caso me retracto y me corrijo- que el Banco República, dentro de los 900 y 1.000 millones que gana por año, el 30 por ciento de esa suma es generado por las utilidades de los préstamos.

¿Por qué la Caja no puede explorar con sentido comercial –en el mejor de los sentidos, valga la redundancia- ese tipo de experiencia? Con posibilidades ciertas de tener éxito teniendo en cuenta que hay una gran cantidad de profesionales a quienes, si la Caja les proveyera ese servicio -tal vez con un punto menor de lo que hoy se ofrece en la plaza- serían clientes.

Pero nunca hubo promoción en este aspecto, nunca hubo una actitud agresiva -en el buen sentido- para dar un servicio y obtener un retorno. Además, esto está amparado por la ley pero, por otro lado, no es algo que estemos reivindicando locamente en este seno. Se da en todas partes del mundo, aquí hay gente mucho más preparada que yo en este terreno, pero por lo menos permítaseme una reflexión y corrijaseme si estoy incurriendo en yerros –y me rectificaré, por supuesto-. En muchos lugares se trabaja proactivamente con las finanzas institucionales para obtener retornos que compensen las diferencias operativas que casi siempre se producen.

Tenemos algunas otras ideas, sobre las que hemos insistido permanentemente, y nos gustaría saber si se desestiman “a priori”, por las autoridades que están trabajando en este proyecto, que tiene aspectos interesantes, aunque no compartimos todos. Algunos principios no los compartimos, pero eso no es descalificante para ninguno. Simplemente, si tuviéramos tiempo, trataríamos de dar los fundamentos correspondientes –no nos gusta descalificar sin dar argumentos y sin dar razones-.

No queremos monopolizar el tiempo.

Agradecemos la oportunidad al señor Presidente, a los compañeros Directores y a las autoridades del Poder Ejecutivo. Ha sido muy grato y reconozco la cortesía que supone, máxime con la aclaración que ha hecho el Ing. Di Doménico en cuanto a que existe la posibilidad de considerar algunas de estas reflexiones. Me parece muy interesante. Me alegro de que así sea.

Lo mío es buena disposición y aplausos porque se está llevando a cabo esta reunión.

Ojalá salgan de esta mesa las cuestiones que aquí vinieron -con todo respeto- mejoradas, ya que con ese fin es que nos estamos encontrando.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero ahondar un poco más en el Artículo 71. ¿Las únicas medidas en ese sentido serían la base del ajuste, o estamos pensando en algún otro movimiento de los valores o ampliación de la base?

Ec. Cancio: No, Directora.

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la readecuación del Artículo 71, ¿se ha hecho algo?

Ec. Cancio: No, señor Presidente.

Ing. Di Doménico: Si me permiten. Esta iniciativa de establecer un mecanismo de ajuste anual por semisuma de los dos indicadores, Índice de Precios al Consumo e Índice Medio de Salarios, nos da aproximadamente unos 9 millones de dólares por año de diferencia.

Es un incremento de ingresos significativo.

SR. PRESIDENTE: Una propuesta que se hace consiste en subir al mismo porcentaje que tiene hoy BPS para las empresas unipersonales –me refiero a los activos-. Es un 22.5 por ciento. ¿Cuál es el mecanismo que se da a los afiliados para poder bajarse de categoría? No me queda claro.

Gracias.

Ec. Cancio: Es una opción a través de la que se pasa a cotizar por un ficto, que es menor al ficto previo, en una proporción inversa a lo que fue el incremento de tasa, de manera tal que el monto aportado por el afiliado sigue siendo el mismo que el existente anteriormente.

Ec. Bai: Un complemento. El afiliado tendrá, por defecto, un incremento en la tasa del 18.5 actual al 22.5, y en la medida en que tome la decisión voluntaria de cambiar de escala de fictos, seguirá aportando este 22.5 por ciento pero sobre un ficto menor, sobre la lógica que planteaba el Ec. Cancio en cuanto a mantener el valor absoluto de lo que está aportando actualmente. En síntesis, el aporte no se vería incrementado.

Cr. González: Una consulta. ¿El contribuyente tiene la posibilidad de bajar a otra categoría inferior o solamente se trata de la compensación de valores de aporte?

Ec. Cancio: Es una nueva escala paralela a la anterior, pero baja en una misma proporción. Se pasa a una nueva escala y puede seguir en ella o se puede mantener en Categoría 2°, al igual que en la escala anterior, o puede seguir aumentando.

Esto tiene carácter operativo, sobre todo para aquellos afiliados que están en Categoría 2° o 1° y que no pueden ir a una escala que implique un monto de aporte inferior.

Las personas que están en una categoría superior podrían, en el marco de la ley vigente, ir a la Categoría 2° u otra inferior –si no me equivoco- o pasar a la nueva escala, que es estrictamente igual a la anterior.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Hoy tenemos vigente una ley por la que cualquier aumento de tasa habilita al afiliado, no estando al borde del trienio, a ir a la categoría que desee.

Tal vez esto que ustedes proponen sea solamente para aquellos que están en la Categoría 2ª. En realidad todos los demás, cuando la tasa aumente al 22.5 por ciento, bajan. Esa es nuestra ley de facilidades de pago. Así está establecido en ella.

Estoy pensando en cómo instrumentar el aspecto operativo y cómo impactará este cambio. Al subir la tasa al 22.5 cualquier afiliado baja a la categoría que quiere.

Ec. Cancio: Esa opción se mantiene. Se agrega otra, que permite tener una escala de fictos con cierta armonía. De lo contrario, podría pasar a una nueva Categoría 2º, con mayor distancia aun de la Categoría 3º.

Nosotros valoramos esta como la mejor manera de implementar esta opción, de forma de que el monto de aporte siga siendo el mismo. Creemos que es una parte importante de la solución, dada la heterogeneidad del colectivo de aportantes. Que quienes no puedan asumir un monto de aporte mayor tengan la opción de mantenerlo, y por eso planteamos esta solución.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta. ¿Cuánto representaría el descenso promedial de bajarse a otra categoría manteniendo los aportes? No se está disminuyendo el aporte... Eso lo entendí claramente.

Ec. Cancio: Los sueldos serían inferiores a los actuales, en una proporción igual a la de la nueva Tasa de Aporte, dividido la Tasa de Aporte anterior -18.5 por ciento actual-. Esa sería la magnitud.

Ec. Bai: Aclaro algo, y es que una vez tomada esa alternativa, que es una opción, es irrevocable. No hay marcha atrás. Quien resuelve pasar a esta nueva escala de fictos más bajos permanece a lo largo de toda su trayectoria, en base a esta nueva lógica.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Señor Presidente. Como he sido mencionado por el Dr. Abisab en mi calidad de exfuncionario del BROU y de viejo abogado asesor, por haber hecho la carrera universitaria de Derecho Administrativo de la mano del profesor José Aníbal Cagnoni, me interesa aportar algún concepto.

La concesión de préstamos por parte de la Caja de Profesionales es una actividad netamente de carácter comercial; implica intermediación financiera. La Caja es un organismo que tiene como cometido un servicio social. En la antigua clasificación de Sayagués Laso, a fines de los años '50, el servicio social típico de los organismos de seguridad social es muy diferente a la actividad comercial desarrollada por el Estado. Esta última está basada, principalmente, en el lucro y además está ultra reglamentada ya que dentro de los cometidos estatales aparece la actividad de intermediación financiera, que es la más regulada por el Banco Central, por la Superintendencia y por las normas que controlan toda esa tarea.

Hay algo de desnaturalización de un cometido de servicio social cuando un organismo previsional comienza a desarrollar la actividad financiera, que supone dar préstamos. Captar el ahorro público.

Por lo tanto, esto implicaría un rediseño de la organización estatal, que supera largamente la posibilidad de una reforma limitada al tema de la Caja de Profesionales. Debería ser objeto de una revisión y una especie de reforma del Estado y reforma constitucional de manera de habilitar a los organismos de seguridad social a desempeñar, dentro del universo de sus afiliados, actividades de intermediación financiera.

Pero –insisto- supondría control, que es un aspecto muy importante en el caso de las actividades de las más reguladas de entre las llevadas a cabo por el Estado.

Simplemente eso.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Brevemente. Agradezco la consideración del Dr. Rodríguez Azcúe. Mi referencia, que no fue atrevida sino solo tratando de aprovechar el conocimiento en función de sus antecedentes –si se vio de otra manera pido disculpas, pero creo que no fue así- era para ratificar -o no- la magnitud de la cifra que significa para el Banco República esa actividad.

Lo otro cae -de acuerdo a esa reflexión más que interesante que hace el Director- en una discusión filosófica.

Eventualmente la confección de una ley podría promover ese tipo de acción. Puede dar un poco más de trabajo porque pueden aparecer esas renuencias. No estaríamos innovando ni inventando nada. El mundo está lleno de instituciones dedicadas a la seguridad o a la previsión social en las que se llevan a cabo estas actividades.

A veces los tiempos son inductores y catalizadores de acciones que, de otra manera, cuando los equilibrios eran los que eran, hacían innecesario este tipo de consideración.

Ahora, para la supervivencia, no creo que estemos cometiendo pecado alguno quienes contemplamos esa alternativa que, de otro modo, está recogido en parte de la ley que nos rige.

No para encararla, seguramente con la agresividad a la que hacíamos referencia. No solo no está prohibida sino que está habilitada y facultada.

Siempre apuntamos –y no fuimos lo suficientemente persuasivos- a estimular el ansia de conseguir recursos genuinos y propios en el ámbito.

Si hablamos de esto –porque creemos profundamente- es porque nos hemos referido a la conveniencia de obtener un préstamo “puente”, no como regalo sino como préstamo para poder utilizarlo de manera de enriquecer las finanzas y no dejar todo a lo operativo.

Agradezco la reflexión, que me pareció más que interesante y válida.

A veces, estando en “cruz de caminos”, como en este caso, pueden facilitarse las decisiones de encarar acciones más radicales en otro campo, para el que hoy no se ha pensado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Una precisión. La Caja está habilitada a dar préstamos bajo determinados límites y bajo determinadas condiciones, y lo ha hecho. Los suspendimos

por la falta de fondos y tomando en cuenta la situación institucional. Pero es una actividad sumamente regulada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una serie de preguntas a los invitados en números concretos.

¿De cuánto estamos hablando en cuanto al incremento de la Tasa de Aporte?

Ec. Cancio: La Tasa de Aporte pasa de un 18.5 a un 22.5, con la opción –insisto- de mantener el monto. Para los activos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La contribución pecuniaria de los pasivos será en franjas, como lo fue en la anterior Ley Exprés. ¿Cuál es el promedio de aumento para los pasivos?

Ec. Cancio: Hablamos entre un 7 y un 9 por ciento, con una franja no imponible.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El aporte a Rentas Generales estará atado a este monto; a la contribución pecuniaria de los pasivos. ¿En cuánto se estima será el monto?

Ec. Cancio: El aporte estatal puede rondar los 30 millones de dólares anuales.

SR. PRESIDENTE: ¿A partir de cuándo estiman la vigencia de lo que hoy es este proyecto de ley?

Ing. Di Doménico: La idea es pedir a la Presidencia de la Asamblea General levante el receso parlamentario en la segunda quincena de abril y le dé estado parlamentario inmediatamente, por razones obvias, para así en junio tener vigente la ley, también por razones obvias.

Ec. Cancio: La ley tiene una vigencia a partir del mes siguiente a su publicación, pero algunas cuestiones específicas tienen otra, por ejemplo la nueva escala de fictos, atendiendo los efectos operativos. La nueva escala de 15 tiene otra vigencia.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Me preocupa realmente su puesta en práctica...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La nueva escala que ustedes proponen es para los nuevos afiliados existentes a partir de la nueva ley.

Ec. Cancio: Es la escala de fictos aprobada por este Directorio, con los valores ajustados por el transcurso del tiempo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No sé cómo puede impactar esta novedad en los Servicios; lo conversaré con ellos. Para el Instituto los temas de escala siempre fueron complejos. Simplemente alerta en cuanto a que puede surgir alguna complicación. No quiere decir que no lo hagamos, pero sí nos resulta dificultoso realmente. Conozco a cabalidad las dificultades que tendrán los Servicios al tener que implementar este nuevo sistema.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: ¿Qué estudios actuariales tienen respecto al aumento del 18,5 al 22 por ciento para los activos? Según los nuestros se producirá una corrida; no quedará nadie.

Ec. Cancio: No lo tenemos tan claro. Nos hemos manejado con ciertos escenarios contemplando distintas respuestas de comportamiento de los agentes involucrados.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Pero ¿qué esperan de dichos escenarios? Nos jugamos todo; más que una solución esto podría implicar una implosión.

Es lo que analizamos en el año 2023. El gobierno de turno tenía un escenario de 21, 22.5 por ciento. El Directorio, por unanimidad de los electos, decía que más de un 18.5 era algo inaceptable. Y ahora se nos habla de un 22...

Ec. Bai: Es importante incorporar un aspecto, que me parece muy importante, y es que no va a ser obligatorio para los afiliados el hecho de tener que aportar más.

Ahora estamos hablando de un escenario completamente diferente al anterior porque estamos agregando una opción complementaria al aumento de esa tasa, que antes no existía.

Si hoy aporta 100 pesos, sigue aportando 100 pesos. Insisto; es un escenario bien diferente.

SR. PRESIDENTE: Ante el riesgo de que ingrese menos dinero ¿el Poder Ejecutivo cubrirá el saldo?

Varios Señores Directores: Hay un “techo” fijado, señor Presidente...

Ec. Cancio: Nos estamos manejando con escenarios conservadores en ese sentido.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Nosotros nos manejamos con la realidad. La realidad indica que los dos puntos que se subieron en 2024 y 2025 hicieron descender bastante más que lo habitual la contribución de los activos –se bajaron de categoría–; es una realidad.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En este caso existe una alternativa...

Ing. Di Doménico: El hecho de manejar la condición de tener una opción en las decisiones de la construcción de su historia laboral, es una diferencia sustancial con iniciativas legales anteriores.

Esto estuvo desde el primer momento en el Poder Ejecutivo, como iniciativa particular de los funcionarios del Ministerio de Economía, buscando algunos mecanismos de estímulo y compensación para no generar la corrida que se invoca.

Obviamente, partimos de un escenario sumamente complejo en cuanto a las posibilidades de opción. No tenemos “ene” opciones para los cotizantes. Tenemos pocas, y una -que se rescata- es la de la opcionalidad, que está de acuerdo a la capacidad y a la decisión financiera de cada profesional.

Debemos abrir la opción, pero no podemos adoptar una posición rígida en cuanto a la alternativa.

Por otro lado, hay cotizantes que tienen una capacidad contributiva mayor, que tienen en la Caja de Profesionales una opción complementaria de jubilación, y tal vez puedan estar asociados a la determinación de asumir el incremento.

Manejar una hipótesis rígida en un escenario actuarial no es lo correcto. Lo que hicimos fue tomar escenarios conservadores; no optimistas sino conservadores. A partir de ellos se arrojan las cinco medidas que mencionó el Ec. Cancio.

La opción de voluntad tiene un efecto material y también un efecto político; dar viabilidad política al proyecto de ley.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Quiero saber si el tope de dos tercios estará fijado en la ley o si será una auto imposición del Ministerio de Economía como forma de llegar hasta ese porcentaje como un “techo”.

En ese caso sería deseable que no lo estuviera y que quedara librado al buen sentido de las autoridades de turno.

No es cuestión de venir a sufragar toda una mala gestión, pero si se están haciendo las cosas bien y no se llega, que haya un “techo” fijo limitante puede ser hasta frustrante, de cierta manera.

Que quede librado a las autoridades del Ministerio y no fijo en el texto de la ley.

Ec. Cancio: Es el monto que se recoge en la ley.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Entonces lo va a recoger dicha normativa...

Ec. Cancio: Así es. Entendemos que es una solución suficiente –tal como la planteamos– para la problemática de la Caja, en el horizonte que manejamos.

Asimismo, para el Ejecutivo es importante que los recursos que se vuelcan a la solución de la Caja de Profesionales –son los de toda la sociedad– estén acotados desde el punto de vista legal.

Más allá de que creamos en la buena voluntad y responsabilidad de los gobernantes del Ministerio de Economía, el actual o el futuro, siempre es bueno que exista un contrapeso legal para acotar el margen de discrecionalidad.

SR. DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ AZCÚE: Complementando lo que expresa el Ec. Cancio. Creo que la actuación del Poder Ejecutivo necesita un marco legal en base al principio de legalidad. No puede haber actuación del Poder Ejecutivo sin una apoyatura legal. Por lo tanto, establecer un límite de la mejor manera, en dimensiones temporales o cuantitativas, da cobertura legal al Ejecutivo a través del principio de legalidad administrativa.

Ing. Di Doménico: Me va a costar hablar del tema luego de la intervención del Dr. Rodríguez Azcúe.

Que una institución financiera, particularmente el Banco República, fondee la Caja de Profesionales para que a su vez esta actúe como banco de primer piso y preste dinero, implica el cumplimiento de normas estrictas del Banco Central que, inexorablemente, condicionan que ese agente financiero que es asistido por un banco sea sujeto de crédito. Debe cumplir la condición de sujeto de crédito.

De hecho, esta operativa a nivel del BROU se da con una multiplicidad de empresas, que actúan como banco de primer piso y aquel como banco de segundo piso. No es de nuestro desconocimiento.

Pero desde el año 2013 se vienen acumulando normas regulatorias que establecen un cúmulo de exigencias para que esa institución que oficia como banco de primer piso sea sujeto de crédito. En este caso tenemos una restricción importante y es que la Caja de Profesionales no es sujeto de crédito, por razones por demás evidentes.

Esa persona jurídica asistida por un banco debe tener una estructura de capital, para luego distribuir, recuperar y devolver el dinero, que la ubique en un plano de calificación de riesgo aceptable.

Es un aporte no menor que queremos dejar asentado.

SR. PRESIDENTE: En síntesis, esta tarde nos harán llegar el texto del proyecto de ley redactado.

Ing. Di Doménico: La respuesta es sí. Quien habla cometió un error de tipeo. En cuanto salgamos de esta reunión lo subsanaremos y le haremos llegar el texto.

Pido disculpas.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos vuestra presencia y las aclaraciones hechas. Estaremos en contacto ante cualquier duda que nos surja. Por lo que entendí, a partir del 21 de abril el proyecto estaría ingresando al Parlamento.

Ing. Di Doménico: Dijimos que este es un asunto de Estado; que está integrado todo el Poder Ejecutivo y el Presidente de la República en la solución legal para la Caja. No le voy a decir cuándo deba mandarlo, pero es evidente que lo hará lo antes posible.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

Siendo las dieciséis horas, se retira de Sala la delegación representante del Poder Ejecutivo.

Se retira de Sala el Dr. Rodríguez Azcúe.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. Luego de esta exposición hay que comunicarla y analizar los puntos con los que no estamos de acuerdo, que en mi opinión son muchos. Hay que expresarlo –“el que calla otorga”.

Siguiendo mi pensamiento en voz alta, filosóficamente la Caja está desapareciendo tal como la conocemos, sobre todo desde su autonomía como instituto de los profesionales para los profesionales. Ahora estará prácticamente gobernado por las autoridades de turno.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es una intervención, realmente.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Hay que decirlo. Reconozco que estamos en la puerta del default y que hay que tomar alguna medida, pero de ahí a sacarle autonomía e independencia a la Caja, bajando el número de representantes de los afiliados, es un cambio de paradigma. Es más; me pregunto si debería seguir existiendo la Caja en ese marco y obligándolos a pagar asimismo. Es todo un cambio el que se propone.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. En el tiempo que se nos dijo se hizo determinada cosa, además de que el Estado no va a quedar ausente ante la cobertura a la que la gente tiene derecho.

Ese es un dato; podría haber sido prescindente.

Tengo mis diferencias filosóficas, pero este es un dato real. En cuanto a que la sociedad aporta –me refiero al Artículo 71-, es un asunto que venimos discutiendo hace por lo menos diez años. Se dice que es un aporte de la sociedad, y –desde mi punto de vista- no es así.

En tal sentido es difícil encontrar coincidencias, excepto en los números de ajuste, que en general están bien, aunque reconozco que al IASS existente se le agrega un 10 por ciento más...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: desde mi punto de vista, con esta propuesta se violan derechos absolutos. Con el adelanto de la convergencia se violan derechos de profesionales que vienen aportando desde hace muchísimos años... De un día al otro se les cambia el panorama...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Considero que los argumentos que se nos han presentado son muy sólidos como para que presenten ese proyecto y el Parlamento no lo vote. Es una interpretación que hago...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un tema político, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Algo tendremos que manifestar. Más allá de lo que se nos ha dicho, creo que son responsables. Todos los Ejecutivos lo son -no me refiero a las personas sino al color político. Esto viene desde hace aproximadamente 12 años; nadie puede sacarse de encima esa responsabilidad.

Si no nos expresamos, parecería que los únicos rehenes en esta situación somos los profesionales. Llego a pensar que esto estaba armado...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por supuesto que lo estaba. Actualizaron los números del proyecto de ley anterior.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Más allá de eso, aparecen algunos aspectos que no contenía la Ley Exprés antes presentada. Por ejemplo, las mejoras en el subsidio por maternidad, que quedan reflejadas.

Sí me preocupa el tema referente a la edad avanzada. Ni siquiera ellos deben tener conciencia de las consecuencias que acarrea este cambio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Este proyecto no tiene conciencia, solo números.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Tendremos que analizar cómo nos manejamos con lo que denominamos “restos”. Nosotros queríamos que se contemplara la edad avanzada; que el individuo aporte por lo menos 18 años para obtener una jubilación. Pero hoy no la tenemos. Son muchísimos los afiliados involucrados en este sentido.

Tendré que pensar cómo lo trasmito a nuestro sector Informática.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Un agregado. En la Ley Exprés nos opusimos a que la tasa de aporte de los activos superara el 18.5 por ciento. Ahora nos están proponiendo el 22.5. Con respecto al 16.5 por ciento, que volvería a partir de enero de 2026, llegaría a un 36.6 por ciento.

En cuanto a que nos dicen que tenemos la opción de bajarnos de categoría –ya existente hoy-, en realidad se trata de bajarse la jubilación y, por tanto, de cobrar menos.

No leí el texto del proyecto aún. Son consultas que hago.

SR. PRESIDENTE: Según entendí habrá una suba de hasta un 22.5 por ciento, teniendo los afiliados la amplia potestad de seguir pagando lo mismo en otra escala de fictos, bajo ciertas condiciones. El afiliado que opte por esa alternativa se jubilará de acuerdo a lo que genere con sus aportes, como ocurre en todos los sistemas de previsión social.

(Los señores Directores intercambian opiniones).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Reitero; me gustaría leer el texto final ya que tengo ciertas dudas.

SR. SECRETARIO DIRECTOR DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente. De poco podemos dar opinión ya que recibimos una versión relatada y resumida. Tenemos un año de trabajo con el Ejecutivo anterior y sabemos qué significa analizar cada número, cada variable, etcétera.

Esperemos a tener el proyecto por escrito, para analizarlo.

Sí podemos opinar sobre lo que no es opinable. Del cambio político; es casi una intervención de la Caja el hecho de quitar representantes electos y que queden solo dos por el Ejecutivo y tres restantes.

Dicho sea de paso –tres Directores de los aquí presentes lo manifestamos en acta varias veces- uno de los problemas de esta estructura ha sido esa. Si no, otras serían las responsabilidades. Pero esta Institución ha sido cogobernada por el Ejecutivo de turno.

Por otro lado, ya no es una Caja de Profesionales; pasaría a ser una Caja estatal, prácticamente.

Quisiera saber si las gremiales universitarias están de acuerdo con esto...

SR. PRESIDENTE: No lo sabemos, Director. Aún no tenemos el proyecto escrito... Una vez que lo tengamos lo haremos circular entre los Directores y los Servicios, por supuesto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Doy por hecho que el Ejecutivo nos hará conocer sus cálculos y los escenarios manejados. Así como nos pidió información y números, supongo que nos hará conocer los suyos.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero dejar claro los motivos por los que siempre me he opuesto a una tasa del 22.5 por ciento.

Uno es que se quiera igualar al trabajador independiente de BPS que, como la gran mayoría de los profesionales, es una unipersonal sin personal y aporta por un ficto de 19.188 pesos –esa es la cifra. No 180 mil pesos; no 160 mil. Siempre lo sostuve. Aporta por ese monto o por el mayor sueldo de sus empleados. Reflexiono, ¿qué unipersonal cuenta con un empleado que le paga 180 mil pesos? Se los consulto...

SR. PRESIDENTE: En cuanto a la comparación con BPS que se hace, no veo el motivo. El afiliado se puede quedar aquí infinitamente o incluso bajar de categoría. No existe impedimento sino total libertad, máxime contando hoy con la Ley 20.334. Reitero; se cuenta con esa posibilidad.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: esta es una sesión de Directorio, y estamos aún en sesión de Directorio. Nos visitaron representantes del Ejecutivo para presentar su proyecto.

Antes de hacer una propuesta pregunto si no será razonable que, a la luz de lo que recibimos, que ya es público, debamos expedirnos como Cuerpo, sin perjuicio de que no lleguemos a una coincidencia o unanimidad.

Algunos tenemos opiniones, y me gustaría que se las conociera.

Me interesa, sobre todo, en base a cómo vi al ingeniero Di Doménico –un tanto crispado, si bien puede ser una percepción personal- que no quedara de nuestra parte una respuesta enojada ni nada similar. Sigo reconociendo y dando por bueno el gesto de venir y de decir lo que se dijo, objetivamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si me permite una interrupción. El ingeniero Di Doménico dijo a este Directorio que trabajarían la ley con este Directorio. Hoy nos trajeron el proyecto de ley ya pronto. Ahora piden que se levante el receso parlamentario para tratarlo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sin perjuicio de que se nos dijo que está abierto... No quiero sumarme a un cierto nivel de enojo en la respuesta que elaboremos. Querría que quedara como el legítimo derecho que tenemos a decir lo que pensamos y lo que sentimos, y aquellos que estamos aquí por mandato lo que nos mandan decir. Y que eso no se vea como una agresión ni nada que se le parezca.

Que quede constancia del reconocimiento por el gesto de venir, pero lo que acaba de decir el arquitecto Rodríguez es absolutamente cierto. No hemos tenido ni arte ni parte en esta elaboración, sin perjuicio de dejar constancia de que el texto está abierto –no es malo, podemos ponerlo a prueba.

Tenemos derecho a expresar los puntos en los que estamos por completo en desacuerdo en cuanto a la concepción del Artículo 71. La concepción respecto del Artículo 71 es antipódica con la posición que sostuvimos durante toda la vida; no solo nosotros sino unos cuantos, por no decir casi todos.

Eso quedó como escuela en la época del Doctor Rotondo, cuando fue necesario fundamentar ante el Ejecutivo del Doctor Jorge Batlle. Al hacerse la exposición de motivos del proyecto de ley correspondiente se le pidió a la Caja redactara la fundamentación de los aportes del Artículo 71. Se trataba de aportes patronales, que se generaban al contratar un profesional para hacer tal o cual trabajo. Ese fue el fundamento empleado y es muy claro. Lo tenemos “hecho carne” muchos de nosotros, por no decir la unanimidad.

Toda la vida, en el ámbito en el que nos hemos movido, se ha manejado ese criterio, que es diferente al que maneja el gobierno.

Tenemos derecho a expresarlo. No es cierto -desde nuestra óptica- que sean aportes de la sociedad.

Pregunto al señor Presidente si nos expresaremos sobre el proyecto presentado...

El Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Para finalizar, en principio nos reuniríamos a partir del lunes 21 –o ese mismo día si fuera necesario- para analizar el proyecto de ley redactado.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 294/2025.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.